

ING. DOM Y FECHA	3012 del 31/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	218
FECHA DE EMISIÓN	23/08/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO.	Fono: 224413000.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA RECOLETA ESQUINA EUSEBIO LILLO S/N°.	
Entre Calles: EUSEBIO LILLO y DAVILA BAEZA	
Fecha Inicio: 15/08/2019.	Fecha Término: 15/08/2019.
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

FUSION DE FIBRA OPTICA	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	2 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 2 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 12.727, Orden de Ingreso: 29.306.944 de fecha 06/08/2019 por 1 día a contar desde el 15/08/2019. Ingreso Dom 3012 - 2019. N° de OTT Enel 71902443064 de fecha 23/07/2019, en Avenida Recoleta esquina Eusebio Lillo S/N°.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrp-23/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1606705